CORTEM s.p.a.
cap. soc.€ 1.578.000,00 i.v.
R.E.A. C.C.I.A.A. GORIZIA U. 32755 - M. GO 000139
Registro Imprese Gorizia 00052120318
Cod.Fisc. e Partita Iva **IT00052120318**
Eco-contributo RAEE assolto ove dovuto n° Registro A.E.E. IT08020000001818

MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATION DNV·GL ISO 9001 = ISO 14001 OHSAS 18001

Sede e Stabilimento - Head Office/Works:
Via Aquileia, 10 - 34070 Villesse (Go) ITALY
Tel: +39 0481 964911
Fax: +39 0481 964999
Email: info@cortemgroup.com

Direzione commerciale/Sales:
Piazzale Dateo, 2 - 20129 Milano (Mi) ITALY
Tel: +39 02 76110329
Fax: +39 02 7383402
Email: infomilano@cortemgroup.com **Web site** www.cortemgroup.com

Member of CORTEM® GROUP
To be sure to be safe.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA

LifEx

I. Ampliación de garantía limitada

La presente ampliación de garantía limitada es emitida por Cortem S.p.A., empresa italiana con domicilio social en via Aquilea 10, Villesse (GO), Italia («**Cortem**») para el/los producto/s de marca Cortem indicado/s en la confirmación de orden de Cortem en la sección «ampliación de garantía» (el «**Producto**») adquirido/s directamente por un usuario comercial a Cortem (el «**Comprador**»)

Sin perjuicio de las limitaciones y exclusiones ahí previstas, Cortem garantiza que el Producto, cuando Cortem lo haya entregado en condiciones nuevas y en el propio embalaje original, carecerá de defectos significativos de material y de fabricación durante un periodo de 4 (cuatro) años a partir del vencimiento del periodo de garantía de 12 meses previsto por las condiciones generales de venta de Cortem (el «**Periodo di Garantía**»). El Producto se considerará disconforme con la presente garantía solo cuando no esté en disposición, en las condiciones normales de uso, de desempeñar sus funciones, y solo cuando Cortem compruebe y reconozca esta circunstancia.

II. Términos y condiciones de aplicación y eficacia de la presente garantía

La presente garantía no se aplicará i) a los Productos que hayan sido reparados, desmontados, manipulados y/o modificados de algún modo (también en relación con su diseño) por personas no autorizadas por Cortem; ii) a los Productos que están en funcionamiento continuo (es decir, los Productos que no se apagan durante el día) y/o que están en funcionamiento durante más de 4000 horas al año; (iii) a los Productos que han sido utilizados o aplicados a sistemas que han sido utilizados de manera disconforme con las especificaciones acordadas o si la potencia suministrada a cualquiera de los productos supera el índice de tolerancia; (iv) si cualquier dispositivo externo crea condiciones que superan la tasa de tolerancia máxima del Producto o influye en sus funciones; (v) a los Productos cuyo precinto de garantía, número de serie o cualquier etiqueta han sido retirados y/o manipulados y/o dañados; o (vi) a los Productos que no se han almacenado o conservado de forma adecuada.

La presente garantía será eficaz y se aplicará solo en relación con los Productos cuyo precio haya sido pagado en tiempo y forma según los términos y las condiciones establecidas por Cortem.

La presente garantía se aplicará solo cuando el Producto y/o un componente de este ha sido correctamente cableado, instalado y utilizado de conformidad con las especificaciones previstas, las instrucciones de instalación y operativas, las directrices de aplicación, los estándares y/o cualquier otro documento que acompañe al Producto. La presente garantía se aplicará solo en relación con la primera instalación de un Producto y no se aplicará para cualquier instalación posterior. El Producto deberá utilizarse dentro de los parámetros eléctricos y el campo de funcionamiento especificados, además de en las condiciones ambientales adecuadas.

La presente garantía no se aplicará a cualquier uso no estándar o esfuerzo del Producto incluyéndose, aunque de forma no limitada, las condiciones de subida y bajadas de tensión, ciclos de conmutación u horas de funcionamiento excesivas, cualquier uso que vulnere o disconforme con cualquier norma, código o instrucción aplicable cometido por el Comprador o por sus agentes, empleados, asesores y/o representantes.

La presente garantía no cubre los consumibles y/o las baterías, las bombillas o cualquier otro componente eléctrico sujeto a desgaste que pueda equipararse a materiales consumibles, no cubre los dispositivos de control como, aunque de forma no limitada, sensores de presencia, reguladores de flujo o fotocélulas.

La presente garantía no cubre los productos o componentes de terceros incorporados, incluidos o conectados al Producto. Para evitar equívocos, Cortem no expide ninguna declaración ni garantía en relación con cualquier producto o componente de terceros. Además de lo anterior, la presente garantía no cubre i) la merma del flujo luminoso con el paso del tiempo; ii) el cambio de color del módulo LED; iii) posibles daños en los correspondientes controladores provocados por sucesos que afectan a las líneas eléctricas (incluidos, aunque de forma no limitada, los picos y las oscilaciones de tensión).

La presente garantía no se aplica a defectos, pérdidas, daños o prestaciones no disfrutadas debido a causas de fuerza mayor, incendios, vandalismo, disturbios civiles, oscilaciones de tensión, alimentación inadecuada, fluctuaciones de corriente eléctrica, instalaciones ambientales corrosivas, vibraciones inducidas, oscilaciones armónicas o resonancias asociadas al movimiento de las corrientes de aire alrededor del Producto, alteraciones, incidentes, negligencia, incumplimiento de las instrucciones de instalación, ambientales o de mantenimiento prescritas por Cortem o por los códigos eléctricos aplicables o cualquier estándar aplicable, código o instrucción para el uso incluidos, sin limitación, los recogidos en los últimos estándares de seguridad, industriales y/o eléctricos para cada país o región de uso del Producto.

La presente garantía no se aplica a los efectos de los Productos causados por un uso inadecuado o disconforme con el uso previsto por Cortem, por una instalación incorrecta, por negligencia, impericia o negligencia del Comprador o de sus encargados y, más en general, por un uso disconforme con el destino de uso del Producto; eventos atmosféricos imprevisibles, fallos de funcionamiento en la alimentación eléctrica y de agua, incidentes, desastres naturales, exposición a factores ambientales corrosivos o particulares, condiciones eléctricas, químicas o físicas inadecuadas, o defectos de los Productos que el Comprador no haya conservado de forma adecuada o que hayan sido desmontados, modificados o reparados por personas no autorizadas por Cortem. Además de lo anterior, un fallo en el funcionamiento de un componente LED no se considerará un defecto del Producto. El uso del Producto para un fin diferente de aquel para el cual ha sido diseñado implicará la nulidad de la presente garantía.

III. Procedimiento para activar la presente garantía

El Comprador deberá notificar de inmediato a Cortem cualquier disconformidad o defecto, en cualquier caso, en el plazo de 8 (ocho) días desde la detección de esta disconformidad o defecto, registrándose en el sitio web de Cortem y rellenando el formulario online de notificación de Producto defectuoso. Al notificar la disconformidad o el defecto, para poder activar esta garantía, el Comprador deberá entregar a Cortem:

a) un informe que incluya las mediciones referentes a i) los parámetros eléctricos relativos a la línea eléctrica a la que está conectado el Producto, incluyendo la tensión de alimentación, el amperaje, la frecuencia, la distorsión armónica y los ii) parámetros relativos a la temperatura ambiente referidos a la zona de colocación del Producto. La medición deberá entregarse en un formato legible por Cortem

(ej. archivo electrónico) y deberá incluir los parámetros anteriores, que deberán medirse e identificarse para cada uno de los 30 días anteriores a la solicitud del Comprador una vez cada 30 minutos (es decir 48 registros/día).

b) un certificado de calibración válido y actualizado en lo referente a los dispositivos de medición utilizados para el registro incluido en el informe objeto de la letra a) anterior; y

c) el certificado de potencia relativa a la instalación, que deberá avalar la conformidad con las especificaciones IEC, así como el nombre del proveedor de servicios de mantenimiento, que deberá estar cualificado para la instalación del Producto.

Solo podrá devolverse el Producto a Cortem tras la autorización al envío del Producto por parte de Cortem y con cargo al Comprador. El Comprador deberá atenerse fielmente a las indicaciones de Cortem relativas a la modalidad de envío del Producto a Cortem, sin perjuicio de que en su defecto el Comprador no podrá reclamar nada a Cortem por posibles disconformidades o defectos del Producto en cuestión. En ningún caso se pedirá a Cortem que realice comprobaciones ni inspecciones in situ en el Producto. No obstante, Cortem se reserva el derecho a solicitar al Comprador el accesos a sus instalaciones a fin de valorar y comprobar el modo en el cual el Producto que se supone defectuoso es o ha sido instalado y las condiciones en las que el Producto es o ha sido utilizado o conservado.

Cuando Cortem compruebe que las disconformidades o los defectos comunicados por el Comprador no existen o no están cubiertos y/o están excluidos de la garantía, Cortem entregará al Comprador un presupuesto de los costes de los posibles servicios de reparación antes de iniciar su reparación y, en caso de que el Comprador no comunique a Cortem su aceptación de los correspondientes de reparación en el plazo de 8 (ocho) días desde la recepción del presupuesto, Cortem tendrá derecho a reenviar el/los Producto/s no reparado/s al Comprador con cargo y bajo la responsabilidad del Comprador.

IV. Evaluación de la disconformidad y cobertura con arreglo a la presente garantía

Competerá al Comprador probar la presencia de disconformidades o defectos y su cobertura en virtud de la presente garantía, entendiéndose que la disconformidad de un Producto o su defectuosidad, si esta disconformidad o defecto están cubiertos por la garantía, serán en cualquier caso evaluados por Cortem.

En caso de que Cortem determine que el Producto es disconforme o defectuoso, Cortem procederá, a su discreción y a su elección, a la reparación o a la sustitución (o bien mandará reparar o sustituir) este Producto o la pieza defectuosa de este o, como alternativa, reembolsará al Comprador el precio de compra. Cortem comunicará al Comprador, a su juicio exclusivo e incuestionable, los tiempos necesarios para efectuar la reparación del Producto, tiempos que no obligarán de modo alguno a Cortem para con el Comprador.

En caso de que Cortem decida sustituir el Producto y no esté en disposición de hacerlo porque este Producto ya no se fabrica o no está disponible por cualquier motivo, Cortem podrá reembolsar al comprador el precio de compra (o una parte de este) o sustituir el Producto por otro producto equivalente.

Cortem se reserva el derecho a utilizar productos o componentes nuevos, reacondicionados, renovados, reparados o regenerados en el proceso de reparación o sustitución en garantía. Estos productos y/o piezas/componentes serán comparables por función y prestaciones a un Producto o componente original, tal como determinará Cortem a su exclusiva discreción, y se garantizará durante el periodo original de garantía restante.

Cortem reembolsará los costes sostenidos por el Comprador para enviar el Producto a Cortem, envío efectuado siguiendo las indicaciones de Cortem, en caso de que Cortem constate que el Producto devuelto por el Comprador no está conforme o es defectuoso.

En caso de que Cortem determine que el Producto devuelto por el Comprador no está cubierto por la presente garantía, Cortem tendrá derecho a aplicar un cargo en caso de no detectarse un defecto y devolverá el Producto al Comprador con cargo al propio Comprador.

Cualquier coste o gasto relativo a la recogida o reinstalación del Producto incluidos, sin limitación, los costes y los gastos de mano de obra y el envío del Producto a Cortem, correrá exclusivamente a cargo del Comprador.

Cualquier asesoramiento o asistencia relativa a los Productos prestada por Cortem al Comprador como cortesía no determinará de ningún modo la ampliación de la presente garantía y, por lo tanto, no estarán cubiertos por la presente garantía.

Cualquier reparación, alteración, manipulación o modificación del Producto, así como cualquier sustitución del Producto o de cualquiera de sus componentes por parte de terceros, o utilizando componentes de terceros, implicará la extinción íntegra de la presente garantía.

V. Modificación de la presente garantía

Ningún tercero, incluido ningún agente, distribuidor o revendedor, estará autorizado para cambiar, modificar o ampliar los plazos de la garantía por cuenta de Cortem.

Cortem se reserva el derecho a modificar esta garantía de vez en cuando. Cualquier modificación de esta garantía será eficaz para todas las órdenes realizadas a Cortem a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha garantía modificada.

VI. Ausencia de otras garantías

La presente garantía es la única emitida en relación con el Producto y se acepta en sustitución de cualquier otra garantía, tanto explícita como implícita, incluida, sin limitación, cualquier garantía por vulneraciones y cualquier garantía implícita de conformidad con la descripción o con la muestra, de no violación, de comerciabilidad o de idoneidad para un fin particular, tanto derivada de la ley como de la praxis comercial, de la ejecución, del uso comercial o de otro modo, garantías que se niegan expresamente en la medida más amplia.

El Comprador reconoce no haber confiado en ninguna declaración o garantía prestada por Cortem o por cualquier otra persona en representación de Cortem, a excepción de lo previsto específicamente en el presente documento.

El presente documento regula la responsabilidad íntegra y la totalidad de las obligaciones de Cortem con el Comprador y representa la única solución del Comprador respecto a posibles Productos disconformes o defectuosos suministrados por Cortem al Comprador, con independencia de que las reclamaciones formuladas se basen o no en cualquier garantía no mencionada explícitamente en el presente documento, civil, contractual o cualquier otra teoría legal, también en caso de que Cortem haya sido apercibida o sea consciente de estas disconformidades o defectos.

VII. Límites a la garantía y al resarcimiento

Cualquier Producto sustituido o reparado estará garantizado exclusivamente durante el resto del Periodo de Garantía relativo al Producto adquirido en un principio y no dará lugar al inicio de un nuevo Periodo de Garantía para el Producto sustituido o reparado.

Cortem declina toda responsabilidad por daños directos, indirectos, especiales, incidentales, compensativos, ejemplares, derivados, punitivos o de cualquier otro tipo.

Cortem declina toda responsabilidad por posibles daños relativos a la interrupción de la actividad, pérdida de uso, renta, ahorros o beneficios, derivados de vulneraciones contractuales, responsabilidad civil (incluida la negligencia y la responsabilidad de producto) u otro, con independencia de que estos daños fuesen previsibles y que Cortem fuese informada de estos daños.

Cortem declina toda responsabilidad por las condiciones de alimentación eléctrica, incluidos los picos de alimentación y la sobretensión/subtensión, que superan los límites especificados para cada Producto y los definidos por los estándares correspondientes.
La responsabilidad global de Cortem respecto a un Producto disconforme o defectuoso se limitará, en cualquier caso, al precio pagado por el Comprador a Cortem para ese Producto disconforme o defectuoso específico.
Esta limitación de responsabilidad no se aplicará a los daños causados por negligencia grave o comportamiento doloso de Cortem.

VIII. Ley aplicable y jurisdicción

La presente ampliación de garantía se regirá e interpretará de conformidad con las leyes italianas, excluyéndose expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidades del 1980 sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías o la Convención de las Naciones Unidas sobre el periodo de limitación en la venta internacional de bienes (tal como ha sido enmendada), y sin considerar ninguna norma de conflicto. Cualquier contencioso, litigio o reclamación derivada de o relativa al presente Acuerdo se someterá a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Milán, Italia. En cualquier caso, Cortem se reserva el derecho a emprender acciones contra el Comprador ante el Tribunal de su domicilio.

Como prueba de reconocimiento y aceptación

_____
El Comprador

Fecha _____

Como muestra de aceptación específica de las siguientes cláusulas: II (Términos y condiciones de aplicación y eficacia de la presente garantía), IV (Evaluación de la disconformidad y cobertura con arreglo a la presente garantía), VI (Ausencia de otras garantías), VII (Límites a la garantía y al resarcimiento) y VIII (Ley aplicable y jurisdicción).

_____
El Comprador

Fecha _____

Aviso antifraude: en caso de que entregar una confirmación de orden o una factura que incluya una cuenta corriente extranjera (no italiana) o en caso de recibir cualquier instrucción para realizar pagos en una cuenta corriente extranjera (no italiana), podría ser víctima de un fraude. Cortem SpA declina toda responsabilidad por los pagos efectuados en cuentas corrientes bancarias no abiertas por Cortem Spa a nombre de Cortem SpA.